COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

San Lorenzo, 23 de marzo de 2016.-

Señor:
ALBINO FERRER, Intendente Municipal
Presente:

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de San Lorenzo se dirigen a Usted a objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las 80:45 horas, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado a Contratación Directa N° 06, ID: 304.259/2016 "ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA USO DE LA INSTITUCION", previsto en el Rubro 250 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo.

Dicho Comité se halla integrado por las siguientes personas:
- Sra. Laura Insaurralde, Jefe del Dpto. de Auditoria
- Lic. Sara Bernal de Ocampos, Coordinadora Financiera
- Abog. Héctor Parodi, Asesor Jurídico.

DATOS DE LA CONVOCANTE

N° de PAC	**304.259.-**
Nombre del Llamado	**"ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA USO DE LA INSTITUCION"**
Modalidad	**Contratación Directa No. 06.-**
Adjudicación	**Por el total.-**

DETALLE DE LA EMPRESA QUE SE PRESENTO AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

N°	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	H.M Construcciones Generales	1341169-1	Gs. 111.000.000.-

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.-

Documentos Legales

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Laura E. Insaurralde
Auditora

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Mat. N° 6802
Director Juridico
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS	H.M CONSTRUCCIONES GENERALES
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.-	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-	CUMPLE
Fotocopia de la Patente Municipal.-	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente y sus proveedores se encuentren involucrados en las prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de la Resolución DNCP N° 941/2010.-	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**

ANÁLISIS CONFORME AL ANEXO B DEL PBC (Criterios de Evaluación y Calificación. Ítem 20, inciso b):

OFERENTE	Observaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
H.M CONSTRUCCIONES GENERALES	**.Capacidad Legal:** -Presenta Formularios.-	CUMPLE
	.Análisis - Ratio de Liquidez - Endeudamiento - Rentabilidad	CUMPLE
	.Experiencia y Capacidad Técnica: -Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación y recepciones finales, igual al llamado.-	CUMPLE

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Laura E. Insaurralde
Auditora
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en el **P.B.C** y de conformidad **al inciso c) del Articulo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y la Resolución DNCP N° 522/2015**, este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente la **ADJUDICACION** del presente llamado para el **"ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA USO DE LA INSTITUCION"** a la firma **H. M Construcciones Generales**, con **RUC N° 1341169-1**, por un monto total de **Gs. 111.000.000.- (Guaraníes ciento once millones)**, I.V.A. incluido.

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.-

Se da por concluido el acto siendo las 11:30 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente las personas citadas precedentemente.

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Laura E. Insauralde
Auditora
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo